



REPÚBLICA DE PANAMÁ



salud
Ministerio de Salud
Panamá

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

Licencia N° 19 E/DNFD Tipo B

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS,
en uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que ARTURO MIRÓ RODRÍGUEZ

Cédula: 4-126-1742

En su condición de Representante Legal de: DROGUERÍA RAMÓN GONZÁLEZ REVILLA, S.A.

Con licencia de operación N° 8-001 D/DNFD

Ubicado en: VÍA MARTIN SOSA, LA CRESTA, GALERA SITUADA AL LADO DEL TEMPLO HOSSANA S/N, EDIF. DRGR, LOCAL S/N, CON OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN URBANIZACIÓN CALLE MAURICIO FIDANQUE Y VENEZUELA, CALLE 45, BELLA VISTA, PANAMÁ.

Y la Regente Farmacéutica: ARIAVA JOYCE CÓRDOBA RUDAS

Registro: 2121

Solicitaron autorización para importar y distribuir medicamentos con contenido de sustancias psicotrópicas.

Que de acuerdo al artículo 84, numeral 10 del Código Sanitario, artículo 1° de la Ley 1, del 10 de enero de 2001 y el artículo 4 de la Ley 14, del 19 de mayo de 2016, la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, está facultada para autorizar la licencia para el manejo de sustancias controladas.

R E S U E L V E:

Conceder la licencia N° 19 E/DNFD Tipo B

Al establecimiento DROGUERÍA RAMÓN GONZÁLEZ REVILLA, S.A.

Cuyo Representante Legal es: ARTURO MIRÓ RODRÍGUEZ

Cédula: 4-126-1742

Para LA IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS CON CONTENIDO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

VIGENCIA: Del 27 de noviembre de 2018 al 27 de noviembre de 2019

EXPEDIDA: 27 de noviembre de 2018


MGTRA. LISBETH TRISTÁN DE BREA
Directora Nacional de Farmacia y Drogas